RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 11001400300920210-00236-00
Naturaleza del proceso: Declarativo
Providencia: Ordena firma póliza

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda respecto de las cautelares solicitadas, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para allegue firmada la póliza judicial No. 12-41-101016481, que milita en las presentes diligencias.

Notifíquese,

La Juez

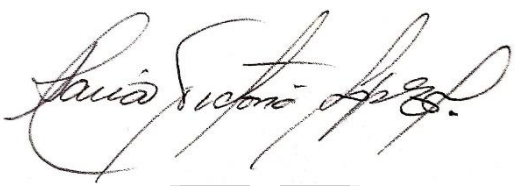

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

af